



UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

MEMORIA

para la transformación del

**INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
de la Universidad de Zaragoza**

Marzo 2007

SUMARIO

1. Introducción
2. Denominación, fines y actividades
3. Estructura y organización
4. Personal
5. Financiación y medios
6. Proyecto Provisional de Reglamento
7. Viabilidad - Conclusiones

ANEXOS:

- I. Información del ICE para la memoria académica de la Universidad correspondiente al curso 2004-2005
- II. Información del ICE para la memoria académica de la Universidad correspondiente al curso 2005-2006
- III. Relación de actividades para estudiantes y profesores desarrolladas por el ICE en el curso académico 2005-2006
- IV. Memoria económica 2005-2006

1. Introducción

La creación del Instituto de Ciencias de la Educación (en adelante ICE) se remonta a los años setenta, al amparo de la Ley General de Educación de 1970. Desde entonces, el ICE, se ha ido adaptando durante sus más de treinta años de historia a los distintos contextos educativos que han caracterizado a Aragón y España. Desde sus inicios en los años setenta fue uno de los centros de investigación educativa más prestigiosos de España y su línea editorial supuso un gran impulso para el desarrollo de esta área de conocimiento. Ya en los ochenta, potenció la innovación educativa en Aragón por medio de encuentros y seminarios permanentes, e incorporando tecnologías audiovisuales a los procesos educativos. Desde los años noventa el ICE se ha ido especializando en la docencia universitaria y como impulsor de la calidad educativa dentro de la Universidad. A lo largo de toda esa trayectoria el Instituto ha adquirido una experiencia que ha convertido sus programas de formación para el profesorado en referentes para otros centros de España.

Con todo ese bagaje, actualmente se hace necesario proceder una vez más a la adaptación de la organización y el funcionamiento del ICE a las nuevas circunstancias derivadas, por un lado, de la aprobación de los Estatutos de la Universidad y por otro del proceso de convergencia europea. Así, de un lado, la disposición transitoria primera de los Estatutos de la Universidad, aprobados mediante Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón (en adelante EUZ), estableció que el Instituto de Ciencias de la Educación adaptará su organización y funcionamiento a lo establecido en la legislación universitaria y en los propios Estatutos en el plazo máximo de dos años desde su entrada en vigor (plazo que concluyó el 14 de enero de 2006). A tenor de lo allí dispuesto el Consejo de Dirección de la Universidad ha venido manteniendo diversas reuniones de trabajo, con vistas a la elaboración de una propuesta.

Por otro lado, además, la actividad y el funcionamiento del centro va a venir fuertemente determinado por el proceso de convergencia europea, tanto en lo que hace a la reordenación de los procesos formativos conducentes a la obtención de títulos, que pueden afectar a las actividades actuales del ICE —en lo que se refiere, por ejemplo, a la impartición del actual Certificado de Aptitud Pedagógica—, como en lo que se refiere al impulso de la renovación de las metodologías educativas y las acciones de mejora de la

calidad docente en la Universidad de Zaragoza, para el que se prevé la necesidad de reforzar en las universidades estructuras y herramientas como las de los ICE¹.

En ese sentido, la propuesta de transformación que se propone en esta memoria no aspira únicamente a la adecuación formal del ICE al esquema estructural diseñado en los Estatutos, sino que pretende servir de impulso para el propio Instituto entendido como una referencia fundamental para la mejora de la calidad docente en la Universidad, lo que exige su redefinición en el marco de las necesidades globales de la Universidad y su articulación y coordinación con el resto de las estructuras docentes (centros y departamentos) y los órganos de gobierno. La reorganización del ICE se basa en la reflexión sobre sus objetivos y las necesidades en materia de calidad e innovación docente, para concentrar el esfuerzo en las áreas consideradas prioritarias, atendiendo a los desafíos que plantea la convergencia al EEES en la Universidad de Zaragoza. El objetivo es optimizar la capacidad de respuesta del ICE a las necesidades de los centros, departamentos y profesores de la Universidad bajo las líneas fijadas por el Consejo de Gobierno y el Consejo de Dirección de la Universidad de Zaragoza.

Formalmente, el Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad se definiría al amparo de lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Ley Orgánica de Universidades y el artículo 25 de los Estatutos de la Universidad. Su principal objetivo es colaborar en impulsar la calidad y mejora de la docencia en la Universidad, a través de la formación y asesoramiento del profesorado, la innovación pedagógica y la investigación educativa. Para ello será necesario coordinar sus actividades con las políticas de calidad promovidas desde el Rectorado de la Universidad y dar respuesta a las necesidades planteadas por los centros, departamentos y el resto de los miembros de la comunidad universitaria. El ICE estará compuesto por un equipo interdisciplinar de profesores especialistas en educación, en sus diversas áreas, y personal de administración y servicios para atender los aspectos técnicos y administrativos.

¹ Véanse al respecto las *Propuestas para la renovación de las metodologías educativas en la Universidad*, informe elaborado por la Comisión para la renovación de las metodologías educativas en la Universidad, del Consejo de Coordinación Universitaria, Madrid, 2006 (especialmente pp. 139-144).

2. Denominación, fines y actividades

2.1. Denominación:

En principio, se propone mantener el mismo nombre de "*Instituto de Ciencias de la Educación*" (ICE). Es cierto que, en alguna medida, el nombre podría ser susceptible de generar alguna confusión con los institutos universitarios de investigación a los que se refiere el artículo 17 y siguientes de los Estatutos. Sin embargo, el término "instituto" no es exclusivo de los centros dedicados a la investigación y, al menos en el caso que nos ocupa, hay razones fundadas para su utilización, dadas las circunstancias históricas que rodean este centro de nuestra Universidad así como las actividades que ha venido desarrollando en los últimos años y su identificación como tal por parte de los miembros de nuestra universidad y de otras. El ICE goza de un reconocimiento tanto interno (en la propia Universidad) como externo (fuera de ella, en el ámbito de la educación en Aragón) que conviene conservar y potenciar.

2.2. Fines y funciones:

El objetivo principal del nuevo ICE es la mejora de la calidad docente en la Universidad de Zaragoza en coordinación con la política del Consejo de Dirección y en respuesta a las demandas de los centros y departamentos. Para el desarrollo de ese fin, serán funciones del nuevo ICE las siguientes:

- a) La formación y el asesoramiento docente del profesorado universitario.
- b) La colaboración en el impulso de la innovación pedagógica, la investigación educativa y la mejora de la docencia universitaria.
- c) El asesoramiento al Consejo de Dirección de la Universidad, a los centros y a los departamentos en los procesos de renovación de las metodologías docentes universitarias y en la gestión de inversiones dedicadas a ese fin.
- d) la coordinación de la comunicación interna y externa sobre la evolución de las metodologías docentes universitarias, haciendo visibles las buenas prácticas.

El nuevo ICE podrá asumir además otras funciones y actividades en el ámbito educativo, relacionadas con la formación no inicial o con la innovación, de acuerdo con

las necesidades de la Universidad o en función de los contratos y programas que puedan acordarse con otras instituciones.

2.3. Actividades:

Las funciones u objetivos fundamentales del nuevo ICE, señaladas anteriormente, recogen parte de las actividades que actualmente desarrolla el ICE, y que se quiere desarrollar y potenciar a través de la adecuación de su organización y funcionamiento. El ICE desarrollará sus actividades en relación con el proceso de convergencia de la Universidad de Zaragoza al Espacio Europeo de Educación Superior y los objetivos que éste plantea en relación a la mejora y la innovación de la docencia. Así, se están adaptado algunas de las actividades ya existentes y se están desarrollado nuevas líneas de trabajo en coordinación con el Consejo de Dirección de la UZ.

Por otro lado, la Universidad de Zaragoza, a través del ICE, participa en la Red Estatal de Docencia Universitaria (REDU) y colabora activamente con el Ministerio de Educación y Ciencia y con otras organizaciones nacionales e internacionales relacionadas con la formación del profesorado y la calidad de la docencia.

Atendiendo a tales circunstancias, y de acuerdo con los fines y funciones anteriormente reseñados, posibles líneas de actividad de la nueva estructura que se podrán desarrollar en los programas o planes son las que se indican a continuación. La puesta en práctica de tales programas deberá llevarse a cabo a través de fórmulas de descentralización acordes con la propia estructura de la Universidad.

2.3.1. Programa de Formación Permanente del Profesorado universitario:

Los programas de formación se organizarán atendiendo a:

- Los aspectos que, en cada momento, puedan resultar relevantes o críticos para la mejora docente, los cambios de las metodologías docentes que propicia el desarrollo del EEES y los avances científicos y didácticos, para la actualización permanente del profesorado universitario.
- Las demandas de los responsables de campus, centros y departamentos y las peticiones de grupos de profesores en el campo de la innovación y mejora de la docencia universitaria.

Con ello se intenta incentivar la reflexión sobre la propia práctica docente para que sirva de punto de partida a la hora de emprender acciones de innovación y mejora. En este sentido, se programarán actividades duración corta (seminarios, talleres o cursos), media o larga.

2.3.2. Programa de Formación inicial del profesorado universitario:

Desde 1997 el ICE está impartiendo el Diploma de Formación Pedagógica para el Profesorado Universitario, con el objetivo de proporcionar a los nuevos profesores una preparación específica para ejercer la docencia universitaria. Este programa de actividades debería continuar, manteniendo o renovando su organización y contenidos según las necesidades.

2.3.3. Programa de soporte de los procesos de innovación docente:

Año a año aumenta tanto el número de proyectos de innovación docente desarrollados en la Universidad, como el de profesores implicados y que va en paralelo con el aumento de la calidad de los proyectos. La nueva organización debe dar respuesta al apoyo pedagógico y técnico que puedan necesitar tales proyectos.

2.3.4. Programa de acción tutorial (Proyecto Tutor):

Las directrices del EEES nos llevan a un modelo docente en el que el estudiante debe alcanzar una serie de objetivos-competencias profesionales con el apoyo del profesorado y los recursos de la institución. En este nuevo modelo el profesor juega el papel de guiar y apoyar el trabajo del estudiante, lo que exige menos trabajo de aula con grandes grupos y mucha tutorización del trabajo estudiantil.

La acción tutorial, en cualquiera de sus vertientes, se presenta como un entorno de trabajo fundamental en el futuro, y por ello la Universidad de Zaragoza se ha esforzado en impulsar las tutorías, y, en particular, de las tutorías personales o de titulación, mediante el Proyecto Tutor. Este proyecto persigue la implantación y consolidación en todos los centros de las tutorías personales o de titulación. En paralelo a las tutorías de asignatura, es necesario ofrecer al estudiante un soporte más técnico y transversal, que guíe su trabajo en lo relativo a objetivos y sentido general de las asignaturas, técnicas de estudio, recursos disponibles, opciones académicas y profesionales, etc. Es decir, todo aquello que facilita la motivación, implicación y autonomía del estudiante en su trabajo. El soporte técnico de este programa será otra de las actividades de la nueva organización.

2.3.5. Programa de actividades temporales:

En el marco de este programa, se incluyen aquellas actividades que el ICE viene desarrollando actualmente y que en la nueva organización deberán mantenerse, cuando menos transitoriamente, en tanto no se modifiquen las circunstancias que las motivan. De otro lado, en el mismo pueden incluirse aquellas otras actividades que no responden a un programa permanente pero que el nuevo ICE podrá asumir y desarrollar temporalmente (como la elaboración de estudios o informes):

a) *Formación inicial del Profesorado de Enseñanza Secundaria (CAP):* La legislación vigente establece como requisito indispensable para poder ingresar en los

cuerpos docentes de la Enseñanza Secundaria la superación del Certificado de Aptitud Pedagógica que, actualmente, en la Universidad de Zaragoza desarrolla el ICE. Dicha actividad deberá mantenerse hasta que se implante el nuevo sistema de formación del profesorado de Enseñanza Secundaria.

b) *Acciones y programas de formación continua del Profesorado de Enseñanza Secundaria*: Actualmente el convenio de Cooperación entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza, a través del programa de "Actualización y Especialización del Profesorado", encomienda al ICE la organización y gestión de actividades de formación dirigidas al profesorado de Enseñanza Secundaria. Tales actividades seguirán realizándose en la nueva organización y en los mismos términos mientras dure el convenio.

c) *Elaboración de estudios e informes*: Sea a iniciativa del propio centro, o por encargo de otros centros o instituciones, desde el ICE se llevan a cabo diversos estudios e informes (sobre los perfiles de los estudiantes, vida académica, hábitos de estudio, etc.).

2.3.6. Programas de actividades a suprimir o modificar su dependencia:

En este punto, cabe reseñar algunas actividades que actualmente colabora el ICE y que deberían reorganizarse en la nueva adecuación de la estructura:

a) *Cursos para estudiantes*: En el marco de las acciones orientadas a la mejora docente, el ICE ha realizado otros cursos y actividades de orientación dirigidos los estudiantes, con el objetivo de mejorar las capacidades de los alumnos. Estas actividades deberán considerarse, globalmente, en el marco de los Programas de innovación docente, y en coordinación con los centros de la Universidad.

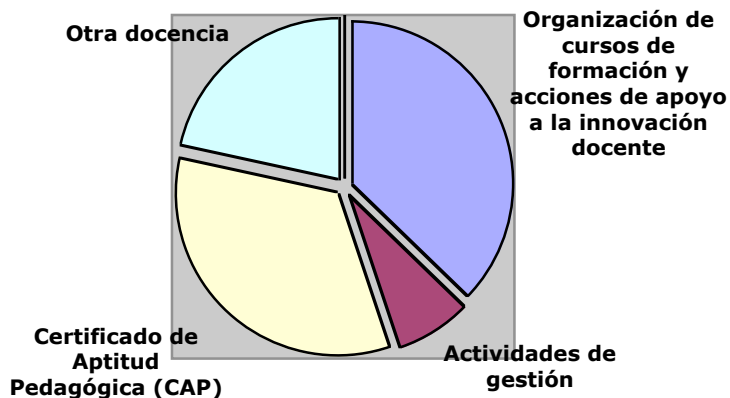
e) *Acciones de colaboración en la orientación para el acceso a la universidad*: Actualmente, desde el ICE se colabora en la orientación para el acceso a la Universidad elaborando y editando una guía para acceder a la Universidad de Zaragoza e impartiendo conferencias por colegios e institutos de Aragón. En su caso, estas actividades deberán hacerse de forma coordinada con los centros y el Consejo de Dirección.

b) *Preparación de materiales y difusión de experiencias en un centro web*: El ICE ha colaborado en la preparación de materiales, experiencias y referencias que puedan servir para el desarrollo de la innovación docente, y las difunde en un Centro Web de Apoyo a la Innovación y Mejora de la Docencia. Estas iniciativas deberían considerarse, globalmente, en el marco de los Programas de Formación permanente del profesorado y de innovación docente.

c) *Universidad de la Experiencia*: La Universidad de la Experiencia ofrece un variado programa de actividades para satisfacer las exigencias de las personas mayores de sesenta años y engloban desde charlas y cursos presenciales hasta el compromiso de superar asignaturas de la Universidad junto a los alumnos que estudian una carrera. Actualmente, la Universidad de la Experiencia viene recogiendo entre las actividades desarrolladas por el ICE. En principio se trata de una actividad ajena de lo que serían los

grandes objetivos y funciones del nuevo centro, y que debería desarrollarse e impulsarse en el marco formal de otros programas o servicios.

De acuerdo con los cálculos elaborados por el propio ICE, actualmente se calcula que algo más de un tercio de las horas de trabajo del Instituto se dedica al Certificado de Aptitud Pedagógica (CAP), otro tanto a la organización de cursos de formación de profesorado y apoyo a la innovación docente, entre un 25 y un 30% a otra docencia, en la que se incluye el Diploma de Formación del Profesorado Universitaria. Por último, la gestión que desarrollan los cargos académicos supondría en torno a un 7% de la carga de trabajo. Gráficamente, la distribución *actual* de las actividades del ICE podría representarse de la siguiente forma:



Como ya se sabe, las actividades mencionadas no conducen a la obtención de títulos oficiales, lo que condiciona la estructura y organización del Instituto. Ello no obstante, y tal como sucede actualmente, eso no impide que algunas de esas actividades, dada su importancia en la ordenación docente de la Universidad, puedan ser consideradas a efectos de su reconocimiento en POD.

3. Estructura y organización

3.1. Antecedentes

La estructura y organización actual del ICE responde al modelo de "Instituto Universitario" que, amparada en el artículo 10 de la entonces vigente Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, desarrollaron los artículos 22 y siguientes de los Estatutos de la Universidad de 1985 (RD 1271/1985, de 29 de mayo), y muy específicamente su artículo 30, que disponía precisamente la existencia en la Universidad de "un Instituto de Ciencias de la Educación, dedicado a la investigación, innovación, planificación y perfeccionamiento en el ámbito de las ciencias de la educación".

En ese contexto, la Junta de Gobierno de la Universidad aprobó el 26 de febrero de 1988 el reglamento del ICE, por el que se adecuaba el Instituto a lo dispuesto en los Estatutos de 1985 como un Instituto con objetivos y fines propios "que, en el marco de sus actividades, dedicará una atención preferente a la mejora y el desarrollo de la propia Universidad". Dicho reglamento estructuraba el Instituto en Divisiones (al frente de las cuales había un jefe de división), Gabinetes, Servicios y Secretariados, dotaba al centro de personal docente e investigador y personal de administración y servicios propio y exclusivo y configuraba diversos órganos de gobierno colegiado (el Consejo de Instituto y la Comisión Permanente) e individuales (director, vicedirector y secretario).

La aprobación, de los nuevos Estatutos de la Universidad (Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón), la nueva realidad estructural de la Universidad y la necesidad de impulsar las acciones de mejora permanente de la calidad docente y de apoyo a la innovación educativa obligan a una adecuación de la organización y funcionamiento del ICE actual para responder mejor a las necesidades y retos presentes y futuros. Por otro lado, el desarrollo de las Facultades de Educación y la implicación de los centros, departamentos y grupos de profesores de la Universidad en la innovación, la investigación educativa y la mejora de la docencia universitaria en sus propias ramas o especialidades, ha propiciado una pléyade de iniciativas de gran interés que deben ser tenidas en cuenta a la hora de proceder a esa adecuación. Insistamos, por ello, que la transformación y reorganización del Instituto que se propone, además de dar cumplimiento al mandato estatutario, quiere suponer un decidido impulso del nuevo ICE como instrumento de la Universidad de Zaragoza en relación con las actividades que se le encomienden.

A lo largo del último año, el seno del Consejo de Dirección y habiendo mantenido diversas reuniones de trabajo con representantes del ICE, se han estudiado las ventajas

e inconvenientes que supone la adecuación del ICE a las diferentes posibilidades formales que ofrece el marco estatutario. Del análisis de esas diferentes opciones (instituto universitario de investigación, servicio, centro, unidad dependiente de una facultad o escuela, escuela profesional), y oído el ICE, se ha apostado por transformar el ICE en un "centro" al amparo de lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, y en las condiciones que se señalan a continuación.

3.2. Principios básicos

La nueva configuración y organización del ICE debe atender a cuatro principios que aseguren el desarrollo de las actividades del ICE y su compatibilidad con las actividades desarrolladas por las restantes estructuras de la Universidad de Zaragoza. A saber:

3.2.1. Autonomía:

En primer lugar, se pretende que la nueva organización del ICE responda al principio de autonomía de organización y funcionamiento que los Estatutos de la Universidad señalan para los centros e institutos de la Universidad. Sin perjuicio de la necesaria coordinación de las actividades del ICE en el marco general de la Universidad, se entiende que esa autonomía constituye un principio de funcionamiento válido por cuanto acerca la posible resolución de los problemas a las instancias primeras y dota de un mayor protagonismo y capacidad de decisión a las personas implicadas en la ejecución de los programas y las actividades del centro.

3.2.2. Estabilidad:

De otro lado, la adecuación del ICE a los Estatutos debe garantizar la estabilidad y la continuidad de las actividades y los programas hasta ahora desarrollados —y que se valoran muy positivamente— y los que se pongan en marcha en el futuro.

3.2.3. Flexibilidad:

La nueva organización debe dotar al ICE de la flexibilidad necesaria para ajustarse y responder a las demandas de formación e innovación docente que se propongan desde centros, departamentos y desde los órganos de gobierno, así como las solicitudes que puedan hacerse desde otras instancias ajenas a la propia Universidad.

3.2.4. Coordinación:

Por último, la estructura y organización del ICE debe garantizar la coordinación de sus actividades con las estrategias y las políticas de formación y orientación docente a diseñadas desde los órganos de gobierno de la Universidad.

3.3. Estructura y organización

De acuerdo con los principios anteriormente señalados, en la nueva organización se apuesta por una estructura reticular o transversal a las diferentes facultades y escuelas de la Universidad, y participada por ellas. Se trataría de constituir un "centro en red" —pero no virtual—, articulado con el resto de los centros de la Universidad y participado asimismo por el Consejo de Dirección. Ello permitiría una coordinación con la orientación de las acciones de mejora y formación docente de los órganos de gobierno y los centros, así como, entre ellos, con aquellos que tienen responsabilidades en enseñanzas relacionadas con el ámbito educativo.

La propuesta se articula formalmente al amparo de lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Ley Orgánica de Universidad y el artículo 25 de los Estatutos de la Universidad, que permiten la creación de "otros centros" diferentes respecto a las facultades y escuelas:

Art. 25 EUZ: *Creación de otros centros*

1. *La Universidad de Zaragoza podrá crear otros centros cuyas actividades contribuyan a la mejor consecución de sus fines y no conduzcan a la obtención de títulos incluidos en el catálogo de títulos universitarios oficiales.*

2. *La creación, modificación o supresión de estos centros corresponde al Consejo de Gobierno, por iniciativa propia o del Rector. En los casos de modificación o supresión, deberá ser oído el centro o estructura afectados.*

3. *Las propuestas de creación deberán ir acompañadas de una memoria que indique, al menos, su denominación, fines, actividades, órganos de gobierno y administración, personal adscrito, proyecto provisional de reglamento, evaluación económica de los recursos necesarios, medios de financiación y viabilidad. Las propuestas de modificación deberán motivarse e irán acompañadas de los documentos indispensables para su justificación.*

4. *Cada centro se regirá por un reglamento elaborado por su órgano colegiado de gobierno y sometido para su aprobación al Consejo de Gobierno, que respetará la autonomía organizativa y de funcionamiento del centro.*

A este respecto, la organización que se propone, dadas las funciones y las actividades a desarrollar por el ICE, se diferencia claramente de la de aquellos centros encargados de la impartición de enseñanzas dirigidas a la obtención de títulos oficiales (facultades y escuelas). Por otro lado, de acuerdo con los Estatutos, el centro carecería de representación en el Consejo de Gobierno y, siendo un centro transversal al resto de las instancias docentes de la Universidad, no serviría como circunscripción electoral.

4. Personal

4.1. Personal actual del ICE

Actualmente, el ICE dispone de personal docente e investigador y personal de administración y servicios adscrito en ambos casos al centro con carácter propio:

4.1.1. Personal docente e investigador:

Apellidos y Nombre	Área de conocimiento	Líneas de trabajo
Allueva Torres, Pedro	Psicología evolutiva y de la Educación	- Psicología del Aprendizaje
Barrios Adán, Cristina	Psicología Evolutiva y de la Educación	- Tutoría - Psicología Clínica
Blanco Lorente, Fernando	<i>(Catedrático de Secundaria)</i>	- Relaciones Secundaria - Didáctica de Inglés - Formación de profesorado
Bueno García, Concepción	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	- Innovación Educativa - Métodos Investigación - Nuevas Tecnologías
Escudero Escorza, Tomás	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	- Métodos Investigación - Evaluación
Garcés Campos, Ramón	Sociología	- Sociología - Investigación Educativa
Gil Pérez, José Jorge		- Nuevas Tecnologías - Innovación Educativa - Óptica
Hué García, Carlos	Psicología Evolutiva y de la Educación	- Psicología del Aprendizaje
Palacián Gil, Emilio	<i>(Catedrático de Secundaria)</i>	- Relaciones Secundaria - Didáctica de Matemáticas

Apellidos y Nombre	Área de conocimiento	Líneas de trabajo
Paricio Royo, Javier	Didáctica de las Ciencias Sociales	- Imagen y audiovisuales - Nuevas Tecnologías - Innovación Educativa
Ubieto Arteta, Agustín	Didáctica de las Ciencias Sociales	- Didáctica de CC Sociales - Universidad de la experiencia

4.1.2. Personal de administración y servicios:

PUESTOS	Nº DE EFECTIVOS
Administrador	1
ÁREA DE SECRETARÍA	
Secretaria de decanato/dirección	1
Jefe de negociado de asuntos académicos	1
Jefe de negociado de asuntos administrativos	1
Puesto básico de administración	3
Puesto básico apoyo profesorado	1
ÁREA DE CONSERJERÍA-REPROGRAFÍA	
Encargado de conserjería/reprografía	1
Auxiliar de servicios generales	2
ÁREA DE BIBLIOTECA	
Director de biblioteca	1
Puesto básico de administración	1
Auxiliar biblioteca	2
ÁREA DE LABORATORIO	
Técnico especialista en medios audiovisuales	2
ÁREA EDITORIAL	
Técnico editorial de video-bibliograf.	1
TOTAL	18

4.2. Personal del ICE en la nueva propuesta organizativa

La adecuación del ICE a la nueva situación implica una revisión de su personal docente e investigador y de administración y servicios.

4.2.1. Personal docente e investigador:

Serán integrantes del nuevo ICE aquellos miembros del personal docente e investigador cuya dedicación a las actividades del Instituto sea de, al menos, la mitad de sus horas de dedicación docente netas, y sin perjuicio de su adscripción formal a otro centro a efectos de lo dispuesto en el artículo 2 de la normativa de movilidad interna del profesorado (BOUZ 02-06). La pertenencia al nuevo ICE será determinada por la Comisión de Gobierno del Instituto.

Además, el nuevo ICE podrá contar con otro personal docente e investigador colaborador, que participará en actividades del centro con reconocimiento de la correspondiente dedicación en el Plan de Ordenación Docente.

4.2.2. Personal de administración y servicios:

En la última modificación de la relación de puestos de trabajo del personal de administración y servicios —aprobada en la sesión del Consejo de Gobierno de 6 de julio de 2006— no se adoptó ninguna decisión relativa al personal del Instituto de Ciencias de la Educación a la espera de que se concluyera el proceso de adaptación al que se refiere esta memoria —de la que en ese Consejo se presentó la versión inicial.

La transformación del ICE que aquí se propone no afecta, por el momento, al personal de administración y servicios adscrito al centro, con el objetivo, que se deberá reseñar en el acuerdo correspondiente del Consejo de Gobierno, de que una vez puesta en marcha la nueva estructura, y a la vista de las necesidades derivadas de las actividades del Instituto, el Consejo de Dirección, oído el nuevo ICE, pueda hacer la correspondiente propuesta de modificación.

5. Financiación y medios

5.1. Financiación

Actualmente el Instituto de Ciencias de la Educación, para desarrollar sus actividades, dispone de tres Unidades de planificación en el área económica, con competencias para obtener ingresos y gastos (véase ANEXO IV):

- Unidad 161.- Instituto de Ciencias de la Educación, que gestiona los ingresos de matrícula de estudiantes, certificados, prestación de servicios y otros ingresos, así como los gastos corrientes necesarios para el normal funcionamiento del Instituto.
- Unidad 565.- Producción de materiales del ICE, que recoge los ingresos por venta de las publicaciones propias y los gastos precisos para dicha actividad.
- Unidad 810.- Convenio Gobierno de Aragón-Universidad de Zaragoza, para la formación del profesorado, que gestiona los ingresos de la Comunidad Autónoma para financiar cursos de formación del profesorado.

La reorganización que se propone con esta memoria no implica una transformación sustancial, de momento, respecto al régimen económico del nuevo ICE, que obtendrá su financiación por tres vías diferentes:

1) A través de la Universidad, y fundamentalmente mediante el establecimiento de determinados programas y proyectos de acuerdo con el Consejo de Dirección de la Universidad, en materias relacionadas con la formación del profesorado universitario, el desarrollo de proyectos de innovación docente, etc.

2) A través del actual Convenio con el Departamento de Educación del Gobierno de Aragón, en caso de que éste se mantenga, para el desarrollo de otras actividades formativas de profesorado.

3) A través de otras fuentes procedentes de convocatorias a proyectos en el ámbito de competencia del centro.

5.2.- Medios materiales e infraestructuras

De otro lado, el nuevo Instituto dispondrá de los medios e infraestructuras que posee actualmente, sin perjuicio de que en el futuro, y a la vista de las actividades desarrolladas por el centro y de sus posibles necesidades, el Consejo de Dirección pueda llevar a cabo una reorganización de los mismos, oído el propio centro.

6. Proyecto de Reglamento Provisional

El presente Reglamento Provisional se dicta en cumplimiento de lo establecido en el apartado 3 del artículo 25 de los Estatutos, con el objeto de dotar al ICE de un régimen provisional de organización y funcionamiento.

Artículo 1. Concepto

La Universidad de Zaragoza constituye su Instituto de Ciencias de la Educación (en adelante, ICE) como un centro de los del artículo 25 de sus Estatutos, que, concebido como una estructura transversal a las Facultades y Escuelas, y al amparo de las líneas estratégicas diseñadas por el Rector en el seno de su Consejo de Dirección, contribuirá con sus actividades a la mejor consecución de los fines de la Universidad. En todo caso, dichas actividades no conducirán a la obtención de títulos incluidos en el catálogo de títulos universitarios oficiales.

Artículo 2. Funciones:

Son funciones del ICE:

- a) La formación y el asesoramiento docente del profesorado universitario.
- b) La colaboración en el impulso de la innovación pedagógica, la investigación educativa y la mejora de la docencia universitaria.
- c) El asesoramiento al Consejo de Dirección de la Universidad, a los centros, a los departamentos y a los institutos universitarios de investigación propios de la Universidad, en

los procesos de renovación de las metodologías docentes universitarias y en la gestión de inversiones dedicadas a ese fin.

d) La coordinación de la comunicación interna y externa sobre la evolución de las metodologías docentes universitarias, haciendo visibles las buenas prácticas

e) Cualesquiera otras que en el ámbito educativo les asigne el Consejo de Gobierno o el Rector.

Artículo 3. Medios personales del ICE.

1. Serán integrantes del ICE aquellos miembros del personal docente e investigador cuya dedicación a las actividades del Instituto sea de, al menos, la mitad de su dedicación docente, sin perjuicio de su adscripción a otro centro a efectos de lo dispuesto en el artículo 2 de la normativa de movilidad interna del profesorado (BOUZ 02-06). La pertenencia al ICE será determinada por el Vicerrector competente en materia de profesorado, a petición del interesado y previo informe de la Comisión de Gobierno del Instituto y se hará por periodos de tres años.

2. El ICE dispondrá de los medios personales pertenecientes al Personal de Administración y Servicios Adscritos al ICE necesarios para el desarrollo de sus actividades.

Artículo 4. Órganos de gobierno y administración

Los órganos de gobierno y administración del Centro son la Comisión de Gobierno, el

Director, el profesor Secretario y, en su caso, el Subdirector o los Subdirectores.

Artículo 5. Sobre la Comisión de Gobierno.

1. La Comisión de Gobierno del ICE es el órgano colegiado de gobierno del mismo.

2. Son funciones de la Comisión de Gobierno:

a) Elegir al Director del ICE, de entre los candidatos que propongan al menos tres de los miembros de la Comisión.

b) Establecer las líneas generales de las actividades del ICE.

c) Realizar propuestas sobre la integración y dedicación del personal del ICE.

c) Asistir y asesorar al Director del ICE en todos los asuntos de su competencia.

d) Efectuar un seguimiento periódico del estado de las actividades que se realicen en el ICE y participar en los procesos de evaluación institucional de dichas actividades.

e) Elaborar el proyecto de Reglamento del ICE y sus posteriores proyectos de modificación, que deberán ser aprobados por el Consejo de Gobierno conforme a lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad de Zaragoza.

f) Aprobar la memoria anual de actividades que presentará el Director del ICE y la rendición de cuentas de la ejecución del presupuesto asignado al ICE.

3. La Comisión de Gobierno del ICE estará integrada por:

a) El Director del ICE, que la presidirá.

b) El Profesor Secretario del ICE, que actuará como secretario de la Comisión de Gobierno.

c) En su caso, el o los Subdirectores del ICE.

d) Cinco miembros del Consejo de Dirección designados por el Rector.

e) Cuatro decanos o directores de las Facultades y Escuelas de la Universidad de Zaragoza, elegidos por los representantes de los Centros en el Consejo de Gobierno, de los que, al menos dos, lo serán de los centros que impartan títulos oficiales en el ámbito de la Educación.

f) Un director de departamento, elegido por los representantes de los directores de departamento en el Consejo de Gobierno.

g) Un representante del personal docente e investigador del ICE, elegido por y entre los integrantes de dicho personal.

h) Un representante del personal de administración y servicios Adscrito al ICE, elegido por y entre dicho personal.

i) Un representante de los estudiantes, elegido por los representantes de los estudiantes en Consejo de Gobierno.

Artículo 6. Mandato de los miembros de la Comisión de Gobierno

1. El mandato del Director, del profesor Secretario y, en su caso, del Subdirector o Subdirectores del ICE concluirá cuando cesen en sus respectivos cargos. El Director y el Secretario permanecerán en funciones hasta el nombramiento de sus sustitutos.

2. El mandato de los miembros del Consejo de Dirección concluirá cuando lo disponga el Rector. En todo caso, cesarán cuando cesen en sus cargos o cuando cese el Rector que los nombró y seguirán en funciones hasta la incorporación de sus sustitutos.

3. El mandato de los representantes de las Facultades y Escuelas y de los departamentos concluirá cuando cesen como decanos o directores de centro o departamento o cuando se renueve la composición del Consejo de Gobierno.

4. La representación de los estudiantes, y del Personal Docente e Investigador y de Administración y Servicios se renovará cada dos años.

Artículo 7. Naturaleza, funciones y competencias del Director del ICE

1. El Director del ICE es el órgano unipersonal de gobierno del centro, al que corresponden las siguientes funciones y competencias:

a) Representar oficialmente al Centro.

b) Fijar el orden del día, convocar y presidir las reuniones de la Comisión de Gobierno, así como ejecutar sus acuerdos y velar por su cumplimiento. La petición, avalada por cuatro

miembros de la Comisión de Gobierno, obligará a realizar una convocatoria de la Comisión en un plazo de dos semanas o de incluir en el orden del día de la próxima sesión los puntos que se soliciten.

c) Desarrollar las líneas generales de las actividades del ICE establecidas por su Comisión de Gobierno y ejecutar dichos desarrollos.

d) Supervisar el ejercicio de las funciones encomendadas a los distintos órganos y servicios del ICE, y acordar el gasto de las partidas presupuestarias correspondientes.

e) Proponer el nombramiento del profesor Secretario y, en su caso, del Subdirector o los Subdirectores, así como dirigir y coordinar su actividad.

f) Adoptar las medidas precisas para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades del centro, así como realizar su seguimiento, informando de ello a la Comisión de Gobierno y, en su caso, al Vicerrector competente..

g) Ejercer las demás funciones que se deriven de su cargo o que le atribuyan la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, así como aquellas que le delegue el Rector, la Comisión de Gobierno y las referidas a todos los demás asuntos propios del Centro que no hayan sido expresamente atribuidas a otros órganos por los Estatutos de la Universidad de Zaragoza o por este Reglamento Provisional.

2. Anualmente, el Director presentará a la Comisión de Gobierno, para su estudio y debate, un informe en el que se analice el estado de las actividades que se realizan en el ICE.

Artículo 8. Requisitos de elegibilidad

1. Podrá ser elegido Director del ICE cualquiera de los miembros del Personal Docente e Investigador integrantes del ICE, siempre que sea profesor doctor con vinculación permanente a la Universidad. En ausencia de candidatos que reúnan tales requisitos, podrá ser designado cualquier doctor con vinculación permanente a la Universidad.

2. Para el desempeño del cargo de Director del ICE será obligatoria la dedicación a tiempo completo.

3. En ningún caso se podrá compatibilizar de forma simultánea la condición de Director del ICE con la de titular de otro órgano unipersonal de gobierno de la Universidad de Zaragoza.

Artículo 9. Mandato del director

1. El mandato del Director del ICE tendrá una duración de cuatro años y podrá ser reelegido, como máximo, por dos mandatos consecutivos. No habrá límite en los mandatos no consecutivos.

2. El Director cesará en su cargo al término de su mandato, a petición propia, por otra causa legal o cuando la Comisión de Gobierno apruebe por mayoría absoluta una moción de censura.

3. Hasta la toma de posesión del nuevo Director continuará en funciones el anterior salvo cuando ello no fuere posible o mediara la aprobación de una moción de censura. En tales circunstancias, se hará cargo interinamente de la dirección el profesor de la Comisión de Gobierno con mayor antigüedad como funcionario.

4. En caso de ausencia o enfermedad del Director del ICE, asumirá interinamente sus funciones el Subdirector del ICE que corresponda por orden de nombramiento. Esta suplencia se comunicará a la Comisión de Gobierno y no podrá prolongarse más de seis meses, en cuyo caso deberá proceder a nombrarse un nuevo Director del ICE.

Artículo 10. Recursos económicos.

1. Son recursos económicos del ICE:

a) Las asignaciones presupuestarias que le correspondan según el presupuesto de la Universidad de Zaragoza.

b) Cuantos recursos obtengan de conformidad con lo previsto en los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y en la legislación universitaria vigente.

2. El Director del ICE elevará anualmente al Rector el capítulo del informe de gestión relativo a la ejecución de su presupuesto.

Disposición Final.

Este Reglamento Provisional entrará en vigor al día siguiente de la aprobación del acuerdo de adaptación del ICE por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza.

7. Viabilidad - Conclusiones

Después del análisis de las diferentes posibilidades de transformación, y a la vista de las actividades que se quieren desarrollar, se estima que la reestructuración del ICE al amparo del artículo 25 de los Estatutos, y en los términos propuestos, supone la opción más adecuada y viable, por cuanto permite u ofrece, cuando menos, las siguientes ventajas:

1.- Disponer de una estructura accesible, flexible y transversal, que dé soporte a las actividades de mejora de la calidad docente, investigación pedagógica e innovación educativa de la Universidad.

2.- Coordinar las actividades de la Universidad y los esfuerzos de los profesores en torno a una temática de suma importancia en un momento en que se están transformando las estructuras docentes, las metodologías y los enfoques, para que se mantengan e impulsen los avances científicos y didácticos.

3.- Posibilitar la integración y cooperación en un mismo marco de trabajo de los profesores de los diferentes centros de la Universidad interesados en los procesos de innovación docente y renovación metodológica.

4.- Facilitar la formación de grupos interdisciplinares, algo innato a los temas educativos.

5.- Potenciar la consecución de financiación de entidades públicas y/o privadas manteniendo el actual Convenio con la Consejería de Educación del Gobierno de Aragón

6.- Poder programar las actividades de la nueva organización, de forma que se potencie la incorporación de los avances científicos y didácticos en coordinación con los planes generales de calidad e innovación educativa de la Universidad de Zaragoza.

7.- Establecer vías para que todo el profesorado de la Universidad pueda aportar sus conocimientos a las acciones de apoyo, seguimiento y propuestas de innovación educativa, informes en materia educativa,....

Anexos

ANEXO I:

Resumen de las actividades del ICE para la memoria académica de la Universidad correspondiente al curso 2004-2005

Durante el curso académico 2004/05, las actividades han girado en torno al logro de los fines previstos en el Reglamento del Instituto: formación inicial de profesores de enseñanza secundaria (CAP), formación inicial y actualización del profesorado universitario (Jornadas, Seminarios y Cursos), proyectos de innovación docente para el profesorado universitario; innovación educativa (publicaciones y vídeo), investigación educativa e informes técnicos sobre educación.

De manera resumida, estos son los resultados cuantitativos:

A) INNOVACIÓN Y MEJORA DE LA DOCENCIA EN LA UNIVERSIDAD

A.1) Actividades de Formación de Profesorado Universitario:

- Formación inicial del profesorado Universitario:
 - o Diploma de formación pedagógica para el Profesorado Universitario.
Duración 120 horas.....32 alumnos.
- Formación continua del profesorado Universitario:

PROGRAMA GENERAL			PROGRAMA NUEVAS TECNOLOGÍAS		
Nº cursos	Solicitudes	Plazas concedidas	Nº cursos	Solicitudes	Plazas concedidas
49	2.195	1.584	24	820	589

A.2) Proyectos de Innovación Docente para el profesorado universitario

- Asesoría, apoyo pedagógico y técnico de 76 proyectos de innovación docente en los que participan 429 profesores de la universidad.
- Desarrollo de programas audiovisuales, interactivos y multimedia para los proyectos de innovación.

A.3) Proyecto Tutor

- Asesoría y seguimiento del Plan Tutor de la Universidad de Zaragoza en los siguientes centros:
 - o *Centro Politécnico Superior,*
 - o *Facultad de Ciencias*
 - o *Facultad de Medicina*
 - o *Facultad de Veterinaria*
 - o *EU de Estudios Empresariales de Zaragoza*
 - o *Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de Teruel*
 - o *EU Politécnica de Teruel*
- Actividades de Formación para Tutores en:
 - o *EU de Ciencias de la Salud de Zaragoza*
 - o *EU de Estudios Sociales*
 - o *EU de Ingeniería Técnica Industrial de Zaragoza*
 - o *Escuela Politécnica Superior de Huesca*

B. ACTIVIDADES DIRIGIDAS DESDE LA UNIVERSIDAD A LA ENSEÑANZA SECUNDARIA**B.1) Formación inicial del profesorado de secundaria:**

- Curso de Aptitud Pedagógica (CAP).....789 alumnos.

B.2) Formación permanente del profesorado de secundaria:

- Convenio Gobierno de Aragón – Universidad de Zaragoza:
17 cursos.....245 alumnos.

B.3) Orientación para el Acceso a la Universidad:

- Edición del Libro Guía para Acceder a la Universidad e impartición por el profesorado del Centro, de charlas de orientación para el acceso a la universidad en 48 Centros Públicos de Secundaria y 11 Centros Privados.

C. OTRAS ACTIVIDADES

- Universidad de la Experiencia:

UNIVERSIDAD DE LA EXPERIENCIA	
	Nº de alumnos
1er Curso	115
2º Curso	75
3er curso	67
Grupos de trabajo de posgrado	13
TOTAL	270

D) PUBLICACIONES

D.1) Publicaciones de Innovación Docente:

- Colección Educación Abierta: 5 libros publicados.

D.2) Producciones audiovisuales

- Proyecto de producción de 10 documentales de divulgación científica para TVE en colaboración con el Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad del Gobierno de Aragón.
- Proyecto de cooperación en materia de producción audiovisual con *Cultures et Communication* (Toulouse) en el marco del programa INTERREG de la Comunidad Europea.
- Retransmisión multicámara en directo por internet de la apertura del Curso Escolar 2004-2005 y del VI Congreso Nacional de Periodismo Digital celebrado en Huesca los días 20 y 21 de enero de 2005.

E) SERVICIOS

- *Gabinete de Orientación*: Ha atendido consultas sobre problemas de personalidad y orientación vocacional y profesional, dificultades de rendimiento intelectual, déficits de recursos sociales y estrategias de estudio, fundamentalmente de estudiantes universitarios. El número de asistentes es el siguiente:
 - o Alumnos universitarios.....120

- *Biblioteca:* El ICE dispone de una biblioteca especializada en Ciencias de la Educación con un fondo de 15.261 volúmenes, 450 publicaciones periódicas; 14.811 libros y folletos, 4.161 obras servidas en Préstamo, 819 lectores.

F) RELACIONES INSTITUCIONALES

El ICE mantuvo relaciones institucionales (de consulta o de colaboración), aparte con el Rectorado, Departamentos y Centros de la propia Universidad, con: Departamento de Educación Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad del Gobierno de Aragón. Ayuntamientos de todo Aragón, Colegio de Doctores y Licenciados de Aragón, CIDE, CPRs, Institutos de Bachillerato y Formación Profesional, Colegios Públicos de EGB, Academia General Militar, Direcciones Provinciales de Educación, Subdirección General de Formación del Profesorado del MEC, Justicia, Instituto Aragonés de Servicios Sociales, Instituto Nacional de Formación del Profesorado, etc.

ANEXO II:

Resumen de las actividades del ICE para la memoria académica de la Universidad correspondiente al curso 2005-2006

Durante el curso académico 2005/06, las actividades han girado en torno al logro de los fines previstos en el Reglamento del Instituto: formación inicial de profesores de enseñanza secundaria (CAP), formación inicial y actualización del profesorado universitario (Jornadas, Seminarios y Cursos), proyectos de innovación docente para el profesorado universitario; innovación educativa (publicaciones y vídeo), investigación educativa e informes técnicos sobre educación.

De manera resumida, estos son los resultados cuantitativos:

A) INNOVACIÓN Y MEJORA DE LA DOCENCIA EN LA UNIVERSIDAD

A.1) Actividades de Formación de Profesorado Universitario

- *Formación inicial del profesorado Universitario:*
 - o Diploma de formación pedagógica para el Profesorado Universitario.
Duración 120 horas..... 33 alumnos.
- *Formación continua del profesorado Universitario:*

PROGRAMA GENERAL			PROGRAMA NUEVAS TECNOLOGÍAS		
Nº cursos	Solicitudes	Plazas concedidas	Nº cursos	Solicitudes	Plazas concedidas
45	2.339	1.523	41	879	648

A.2) Proyecto Tutor

- Asesoría y seguimiento del Plan Tutor de la Universidad de Zaragoza en los siguientes centros:
 - *Centro Politécnico Superior,*
 - *Facultad de Ciencias*
 - *Facultad de Medicina*
 - *Facultad de Veterinaria*
 - *EU de Estudios Empresariales de Zaragoza*
 - *EU de Estudios Sociales de Zaragoza*
 - *EU Politécnica de Teruel*
- Actividades de Formación para Estudiantes en:
 - *EU de Estudios Sociales de Zaragoza*
- Puesta en marcha del Plan Tutor en:
 - *EU de Ciencias de la Salud (curso formación tutores)*
 - *EU Ingeniería Técnica Industrial (curso formación tutores)*
 - *E. Politécnica Superior de Huesca (curso formación tutores)*
 - *EU de E. Empresariales de Huesca (curso formación tutores)*

B. ACTIVIDADES DIRIGIDAS DESDE LA UNIVERSIDAD A LA ENSEÑANZA SECUNDARIA**B.1) Formación inicial del profesorado de secundaria:**

- Curso de Aptitud Pedagógica (CAP).....765 alumnos.

B.2) Formación permanente del profesorado de secundaria:

- Convenio Gobierno de Aragón – Universidad de Zaragoza:
12 cursos.....276 alumnos.

C. OTRAS ACTIVIDADES

- Universidad de la Experiencia:

UNIVERSIDAD DE LA EXPERIENCIA	
	Nº de alumnos
Programa básico	312
Diploma de formación	96
Curso de actualización	46
Grupos de trabajo de posgrado	26
TOTAL	386

D) PUBLICACIONES

- **Publicaciones de Innovación Docente:**
 - Colección Documentos: 6 libros publicados.
- **Producciones audiovisuales**
 - Proyecto de producción de 10 documentales de divulgación científica para TVE en colaboración con el Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad del Gobierno de Aragón.
 - Vídeo de promoción del servicio de actividades deportivas de la Universidad de Zaragoza.
 - Vídeo memoria de la Universidad – Apertura del curso académico –
 - Diseño de la portada: “Programa de mejora e innovación de la docencia, en el marco de la convergencia al Espacio Europeo de Educación Superior”
 - Diseño de la portada: “Programa de mejora e innovación de la docencia, formación del profesorado 2006”.
 - Diseño de la portada: Colección documentos 01-06 “Formación del Profesorado Universitario”.
 - Diseño folleto: “Experiencia y buenas prácticas de innovación en enseñanza universitaria con nuevas tecnologías”

E) SERVICIOS

- *Gabinete de Orientación:* Ha atendido consultas sobre problemas de personalidad y orientación vocacional y profesional, dificultades de rendimiento

intelectual, déficits de recursos sociales y estrategias de estudio, fundamentalmente de estudiantes universitarios. El número de asistentes es el siguiente:

- Alumnos universitarios..... 143
- *Biblioteca*: El ICE dispone de una biblioteca especializada en Ciencias de la Educación con un fondo de 15.585 volúmenes, 446 publicaciones periódicas; 15.139 libros y folletos, 3.818 obras servidas en Préstamo, 901 lectores.

F) RELACIONES INSTITUCIONALES

El ICE mantuvo relaciones institucionales (de consulta o de colaboración), aparte con el Rectorado, Departamentos y Centros de la propia Universidad, con: Departamento de Educación Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad del Gobierno de Aragón, Ayuntamientos de todo Aragón, Colegio de Doctores y Licenciados de Aragón, CIDE, CPRs, Institutos de Bachillerato y Formación Profesional, Colegios Públicos de EGB, Academia General Militar, Direcciones Provinciales de Educación, Subdirección General de Formación del Profesorado del MEC, Justicia, Instituto Aragonés de Servicios Sociales, Instituto Nacional de Formación del Profesorado, ANECA, etc.

ANEXO III:

Relación de actividades para estudiantes y profesores desarrolladas por el ICE en el curso académico 2005-2006

A) ACTIVIDADES PARA PROFESORES

A.1) Nuevas tecnologías de la información y la comunicación (septiembre-diciembre 2006):

- HUESCA:
 - o Taller: ¿Cómo transformar nuestra asignatura para “converger con Bolonia”? Guía práctica para una transición progresiva de un sistema de enseñanza a un sistema de aprendizaje con ayuda de las TIC.
 - o Creación de una web docente: diseño y mantenimiento.
 - o Taller sobre tutoría telemática a través de las web docentes.
- TERUEL:
 - o Introducción al tratamiento digital de imágenes fotográficas.
 - o Software libre de apoyo a la enseñanza.
 - o Uso de Recursos de red en la Universidad.
- ZARAGOZA:
 - o Internet como recurso para la docencia y la investigación.
 - o Elaboración de materiales docentes en formato pdf.
 - o Campus Virtual: Iniciación al Anillo Digital Docente (ADD)
 - o Taller: ¿Cómo transformar nuestra asignatura para “converger con Bolonia”? Guía práctica para una transición progresiva de un sistema de enseñanza a un sistema de aprendizaje con ayuda de las TIC.
 - o Presentaciones multimedia con PowerPoint.

- El sistema de videoconferencia VRVS.
- Introducción al tratamiento digital de imágenes fotográficas.
- Criterios de calidad de una web docente y procedimientos para su gestión eficaz.
- Moodle como plataforma de apoyo a la docencia universitaria de carácter presencial, semipresencial y a distancia.
- El sistema de videoconferencia VRVS.
- Creación de una web docente: diseño y mantenimiento.
- Presentaciones multimedia con PowerPoint.
- Introducción al tratamiento digital de imágenes fotográficas.
- Campus Virtual: Taller sobre herramientas de evaluación en el ADD.
- Taller: ¿Cómo transformar nuestra asignatura para “converger con Bolonia”? Guía práctica para una transición progresiva de un sistema de enseñanza a un sistema de aprendizaje con ayuda de las TIC.
- Presentaciones multimedia con PowerPoint.
- Moodle como plataforma de apoyo a la docencia universitaria de carácter presencial, semipresencial y a distancia.
- Creación de una web docente: diseño y mantenimiento.
- Taller: ¿Cómo transformar nuestra asignatura para “converger con Bolonia”? Guía práctica para una transición progresiva de un sistema de enseñanza a un sistema de aprendizaje con ayuda de las TIC.
- El Blog como recurso para la docencia y la investigación.
- Criterios de calidad de una web docente y procedimientos para su gestión eficaz.
- Elaboración de materiales docentes en formato pdf.

A.2) Actividades de formación para el profesorado universitario (enero-junio 2006):

- **CONFERENCIA INAUGURAL: La formación del profesorado universitario como elemento estratégico ante la convergencia al Espacio Europeo de Educación Superior.**
- **HUESCA:**
 - Diseño de sitios web para aprendizajes activos y colaborativos.
 - El aprendizaje basado en problemas en las Áreas Biomédicas: elaboración y aplicación de problemas.
 - Nuevas formas de evaluar en la enseñanza universitaria.

- TERUEL:
 - Elementos organizativos y formativos en la elaboración de un plan de estudios.
 - Introducción al estudio de casos como método de enseñanza.
 - Psicología del aprendizaje: aplicación práctica universitaria.
 - El portafolio docente como estrategia formativa y de desarrollo profesional.

- ZARAGOZA:
 - Elementos organizativos y formativos en la elaboración de un plan de estudios.
 - El estudio de casos en las aulas universitarias.
 - Enseñar a pensar: desarrollo del pensamiento creativo.
 - El portafolio docente como estrategia formativa y de desarrollo profesional.
 - Sesión de trabajo: La evaluación e incentivación docente del profesorado universitario: una asignatura pendiente.
 - Experiencias con metodologías activas y cooperativas centradas en el estudiante en las titulaciones de Ingeniería.
 - Innovación en la evaluación al aplicar créditos europeos (ECTS).
 - Prevención de los problemas de voz en el docente.
 - De los modelos basados en la enseñanza a la enseñanza basada en modelos de aprendizaje.
 - El aprendizaje basado en problemas (*problem-based learning*) como método docente en ciencias de la salud.
 - Introducción al estudio de casos como método de enseñanza, en áreas de Economía y Dirección y Administración de Empresas.
 - La evaluación como actividad docente: un seminario práctico.
 - Diseño curricular en la enseñanza universitaria desde la perspectiva de los ECTS.
 - El perfil pedagógico del «nuevo» profesor universitario.
 - Elaboración de la «Guía docente» en el marco de la Convergencia: cómo planificar nuestras clases para el aprendizaje autónomo y el trabajo por competencias.
 - Elaboración del proyecto docente.
 - Trabajo en equipo como sistema de aprendizaje de los alumnos.
 - El aprendizaje de competencias y la planificación de su enseñanza.
 - Condicionantes del aprendizaje de los universitarios y competencias docentes del profesorado.
 - Sesión de trabajo: La dimensión afectiva y emocional del aprendizaje: atribuir sentido personal a lo que se aprende.

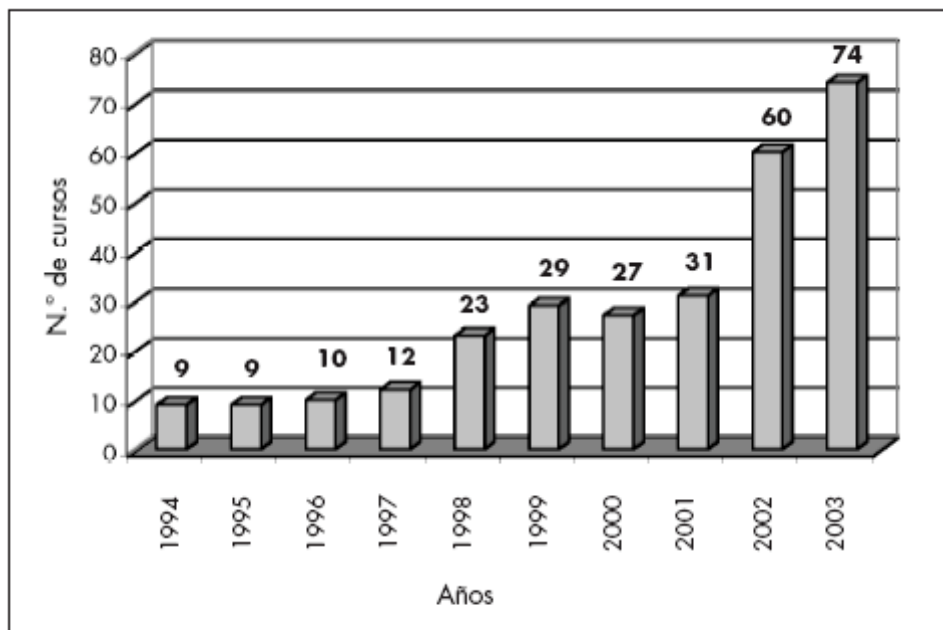
- Innovación docente potenciada por la tecnología, en el proceso de Convergencia Europea.
- El trabajo en equipo en el aula universitaria.
- Aprendizaje basado en proyectos (*Project Based Learning*).
- Nuevas formas de evaluar en la enseñanza universitaria.
- El diseño de la enseñanza para un aprendizaje autónomo.
- Motivar para el aprendizaje. (¿Cómo podemos mejorar el interés y el esfuerzo de los alumnos por aprender?).
- El inglés oral como idioma de trabajo en el ámbito científico-técnico europeo: estrategias para una comunicación efectiva.
- Técnicas para potenciar la comunicación y participación de los alumnos en el aula.
- Mejora de la docencia universitaria. Innovación de la sesión expositiva y fomento de la participación del alumnado.
- Gestión eficaz del tiempo.
- Claves para el diseño de actividades de aprendizaje en el marco de las metodologías activas.
- Competencias transversales de los profesores universitarios e inteligencia emocional.
- Diseño curricular en la enseñanza universitaria desde la perspectiva de los ECTS.

A.3) Diploma de formación pedagógica para el profesorado universitario (29 de septiembre a 15 de diciembre de 2005 y 1 de febrero a 5 de abril de 2006)

A.4) Programa de mejora e innovación de la docencia

- En la actualidad se están desarrollando 75 cursos anuales, de los cuales 4 se desarrollan en el Campus Huesca y 4 en el Campus de Teruel.

Evolución del número de cursos del ICE entre 1993 y 2004.



Evolución del número de cursos (1994-2003)

A.5) Cursos en convenio con el Gobierno de Aragón (Actualización y especialización del profesorado 2005/06)

- HUESCA:
 - o Uso interdisciplinar del paisaje. El caso del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido.
 - o Diseño asistido por ordenador con Autocad (Jaca.).
- TERUEL:
 - o Tendencias actuales de las ciencias experimentales (Alcañiz).
 - o Del ayer al presente: Bases para conocer la historia de Aragón y su patrimonio.
 - o Del ayer al presente: Bases para conocer la historia de Aragón y su patrimonio (Andorra).
- ZARAGOZA:
 - o Evolución paleoecológica en la Historia de la Tierra y su didáctica.
 - o Sistemas de gestión medioambiental.

- Teaching and Assesing the Speaking Skills.
- Grecia y Roma a escena. El teatro greco-latino: Actualización y perspectivas.

B) ACTIVIDADES PARA ESTUDIANTES

B.1) Certificado de Aptitud Pedagógica (CAP) 2006-07.

B.2) Servicio de orientación psicológica para estudiantes:

- Este servicio, de carácter gratuito, tiene la finalidad de ayudar a resolver problemas sobre:
 - Orientación vocacional
 - Falta de concentración
 - Situaciones de bloqueo ante los exámenes
 - Inhibición del rendimiento
 - Tensión nerviosa excesiva
 - Miedos irracionales y desproporcionados
 - Descontento con la propia imagen corporal
 - Sentimientos de inseguridad personal
 - Dificultades y falta de recursos para establecer amistades o comunicaciones interpersonales
 - Sentimientos de excesivo malestar
 - y cualquier otro tema que puedan plantear los interesados
- Además se organizan actividades de formación dirigidas a los estudiantes de la Universidad, con el fin de proporcionar herramientas que les faciliten el desarrollo y organización de su trabajo intelectual y personal.

ANEXO IV:**Memoria económica 2005****EJECUCIÓN DE LAS UNIDADES DE PLANIFICACIÓN GESTIONADAS POR EL INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DURANTE EL EJERCICIO 2005****UNIDAD 161.- INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

En el área de ingresos de esta Unidad se incluyen los siguientes:

CONCEPTO	IMPORTE
Precios públicos de matrícula	135.911,72
Venta de bienes y otros ingresos	231€
Certificado de aptitud pedagógica	12.680,54€
Total ingresos	148.823,26€

Por otra parte, recibe de Unidades internas de la Universidad las siguientes cantidades:

Actividades de innovación y docencia:	30.000€
Despliegue del plan estratégico	6.000€
Nuevas tecnologías	12.000€
Mobiliario y enseres	2.363€
Otras reasignaciones internas positivas	561,62€
TOTAL	50.924,62€

En lo que respecta a los gastos, el Instituto realizó los siguientes a lo largo de 2005:

CONCEPTO	IMPORTE
Reposición de mobiliario y enseres	23,20€
Reposición de equipos informáticos	63,80€
Material de oficina no inventariable	5.453€
Prensa, revistas y otras publicaciones	689,20€
Material informático no inventariable	3.799,62€
Comunicaciones Telefónicas	78,47€
Comunicaciones postales	2.318,19€
Gastos vehículos alquilados	486,85€
Fondos bibliográficos: libros	1.752,12€
Gastos generales y de funcionamiento	7.453,55€
Atenciones protocolarias y representativas	2.572,43€
Pagos a personal por cursos, conferencias, etc.	49.087,84€
Reposición mobiliario y enseres	648€
Reposición de equipos informáticos	3.376,24€
Dietas y locomoción	10.631,63€
TOTAL GASTOS 2005	88.434,14€

En cuanto a las reasignaciones internas negativas, fueron las siguientes:

Servicio de publicaciones:	16.008,47€
Gastos generales de comunicaciones telefónicas:	3.506,82€
Servicio de Informática y Comunicaciones:	147,20€
Agendas universitarias:	80,63€
TOTAL REASIGNACIONES NEGATIVAS:	19.743,12€

UNIDAD 565.- PRODUCCIÓN MATERIALES ICE

En el área de ingresos de esta Unidad se incluyen:

CONCEPTO	IMPORTE
Venta de publicaciones propias	2.079,67€
Venta de fotocopias y otros productos de reprografía	397,42€
Total ingresos	2.477,09€

Internamente, reciben 15€ del Departamento de Ciencias de la Tierra por la compra de un vídeo y su crédito es incrementado por la incorporación de remanentes del ejercicio anterior, que asciende a 13.484,82€

En cuanto a los gastos, durante 2005 no realiza ningún gasto al exterior, pero transfiere internamente 2.286,91€ al Servicio de Publicaciones.

UNIDAD 810.- CONVENIO GOBIERNO DE ARAGÓN-UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA PARA FORMACIÓN DE PROFESORADO

En el área de ingresos de esta Unidad se incluyen 54.093€ recibidos del Gobierno de Aragón para financiar el Convenio suscrito con esta Universidad para formación de profesorado. Además, se incorporan remanentes de años anteriores por 51.223,96€

En cuanto a los gastos, se producen los siguientes en 2005 a cargo de esta Unidad:

CONCEPTO	IMPORTE
Material de oficina no inventariable	336,65€
Material informático no inventariable	49,56€
Gastos vehículos alquilados	728,03€
Gastos generales y de funcionamiento	456,25€
Atenciones protocolarias y representativas	242,88€
Pagos a personal por cursos, conferencias, etc.	26.504,50€
Reposición mobiliario y enseres	1.882,27€
Dietas y locomoción	8.090,41€
TOTAL GASTOS 2005	38.290,55€

A los gastos anteriores, debe añadirse la transferencia interna realizada al Servicio de Publicaciones la cantidad de 1.002,29€

RESUMEN FINAL

Para finalizar, pueden resumirse en los cuadros siguientes las actividades económicas del Instituto de Ciencias de la Educación, teniendo en cuenta que únicamente se incluyen los gastos corrientes para el normal funcionamiento del Instituto y faltarían todos los gastos que se gestionan desde unidades centralizadas: gastos de personal, mantenimiento, conservación del edificio, inversiones, etc.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD 161	UNIDAD 565	UNIDAD 810
Ingresos obtenidos	148.823,26€	2.477,09€	54.093€
Cargos internos positivos	50.924,62€	15€	0€
Incorporación de remanentes	0€	13.484,82€	51.223,96€
- Gastos realizados	88.434,14€	0€	38.290,55€
- Cargos internos negativos	19.743,12€	2.286,91€	1.002,29€

UNIDAD	DENOMINACIÓN	Presupuesto inicial	Presupuesto total	Gastos	Saldo	% Ejecución
161	ICE	117.788,00	118.969,40	88.434,14	30.535,26	74,33
565	PRODUCCIÓN MATERIALES ICE	5.000,00	16.212,91		16.212,91	
810	CONVENIO DGA-FORMACIÓN PDI	54.093,00	104.314,67	38.290,55	66.024,12	36,71

NOTA: Las diferencias entre el presupuesto inicial y el total provienen, fundamentalmente, de incorporación de remanente del año anterior.